Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27ª
QUITO-ECUADOR

No.21.395

0000001

REFORMA DE ESTATUTOS

LA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA

GRINADER CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: copias

P.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Repùblica del Ecuador, hoy dia lunes veinte y seis (26) de septiembre del dos mil once, ante mi doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario vigésimo Séptimo del Cantón, comparece la señora AURA LUCIA BEJARANO TRUJILLO, en su calidad de Gerente General de la Compañía Agrícola y Ganadera GRINADER CIA. LTDA., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Cayambe, en tránsito por esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien identifico con su presencia y con la cédula que me presenta, bien instruida por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pùblica, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pùblica, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cambio de domicilio, ampliación del objeto social y reforma de Estatutos de la Compañía Agrícola y Ganadera GRINADER CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente.- A la celebración de la presente escritura comparece la señora Aura Lucía Bejarano Trujillo, en su calidad de Gerente General de la Compañía Agrícola y Ganadera GRINADER CIA. LTDA., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el uno de septiembre del dos mil once, según consta del acta que se adjunta. La compareciente declara su voluntad de otorgar el cambio de domicilio, objeto social y reforma de estatutos de la compañía. SEGUNDA: Antecedentes.- a) la compañía Agrícola y Ganadera GRINADER CIA. LTDA, se constituyó con domicilio en esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, mediante escritura pública celebrada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Octavo de este cantón, doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito, el siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis; b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada con el

Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27ª
ECUADOR

0000002

carácter de universal el jueves uno de septiembre del dos mil once, resolvió cambiar el domicilio principal de la compañía, ampliar el objeto social e introducir la consecuente reforma al Estatuto conforme consta del acta que se agrega. TERCERA: Cambio de Domicilio, ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos.- La otorgante declara su voluntad de cambiar como en efecto cambia el domicilio principal de la compañía Agrícola y Ganadera GRINADER CIA. LTDA., al cantón Cayambe, provincia de Pichincha, conforme a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes; y, en consecuencia se reforma el ARTICULO SEGUNDO del Estatuto que dirá: ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio ser el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República del Ecuador. Ampliar el Objeto Social, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Compañía es la explotación ganadera, avícola, agrícola, especialmente reproducción animal, compra y venta de productos animales, producción y elaboración de productos lácteos y sus derivados, cultivo, producción, compra venta, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de semillas y especies vegetales, así como

fertilizantes. Para el efecto podrá comprar, vender y arrendar bienes inmuebles, también podrá comprar, vender, importar, exportar y arrendar toda clase de bienes muebles, especialmente maquinarias, herramientas, equipos, implementos e insumos agrícolas y pecuarios. Adicionalmente se dedicará además a comprar y vender productos veterinarios. Podrá actuar como mandante, mandataria, comisionista o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento. La Compañía no se dedicará a las actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Doctora Gladis

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27ª
QUITO-ECUADOR

Mendez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número ocho mil ciento treinta y seis.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de toda lo cual doy fe.

17111302-5

f) SRA. AURA LUCIA BEJARANO TRUJILLO

615991

AGRÍCOLA Y GANADERA "GRINADER CÍA. LTDA"

****

Quito, 4 de julio del 2011

Señora:
Aura Lucía Bejarano Trujillo
Presente.-

Para los fines pertinentes, me cumple poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Agrícola y Ganadera "GRINADER CÍA LTDA"., en resolución adoptada el día de hoy, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de dos años. En esta calidad ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta dignidad la ejercerá usted con arreglo a las atribuciones y deberes contemplados en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, los cuales constan de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 14 de octubre de 1996.

Marco Santiago Albuja Almeida
C.C. 170889158-3

ACEPTO la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía Agrícola y Ganadera "GRINADER CÍA. LTDA".

Quito, 4 de julio del 2011

Aura Lucía Bejarano Trujillo
C.C. 1711113025

La escritura pública de constitución de la Compañía Agrícola y Ganadera "GRINADER CÍA. LTDA" quedó inscrita en el Registro Mercantil el 7 de noviembre de 1996.

RAZON. La fotocopia que se precede es comparada con su original que se me presenta y es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito, a 26 SEP 2011

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9751 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a - 5 JUL 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AGRÍCOLA Y GANADERA GRINADER CÍA. LTDA"

****

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27
QUITO-ECUADOR

Hoy lunes 1 de septiembre del dos mil once, siendo las dieciséis horas, en el domicilio actual de la compañía ubicado en la calle Natalia Jarrin N°. 502 intersección Calle cantón Cayambe, provincia de Pichincha, se reúnen los socios Aura Lucía Bejarano Trujillo propietaria de trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar cada una y el señor Marco Santiago Albuja Almeida, propietario de dos participaciones de un dólar cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía.

Los socios concurrentes, constituyen el 100% del capital social, por lo que al amparo de los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, manifiestan la voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. La Junta se instala bajo la Presidencia del señor Marco Santiago Albuja Almeida y actúa como secretaria la señora Aura Lucia Bejarano, Gerente General de la Empresa.

En tal virtud, se declara instalada la sesión y el señor Presidente pone en consideración el siguiente orden del día:

1.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
2.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día propuesto.

El señor Presidente manifiesta que a la constitución de la compañía se estableció el domicilio en la ciudad de Quito, sin embargo, por el objeto social de la misma, sus actividades las realiza en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, por lo que, considerando que tanto sus actividades como los asuntos administrativos los desarrolla actualmente en ese cantón se hace necesario proceder a modificar el contrato social y cambiar el domicilio principal de la compañía al cantón Cayambe, a fin de cumplir con todas sus obligaciones que se deriven ante esas autoridades. Luego de las debidas deliberaciones, por unanimidad del objeto social se acuerda cambiar el domicilio de la compañía de esta ciudad de Quito, al cantón Cayambe, provincia de Pichincha y se autoriza a la señora Aura Lucía Bejarano, Gerente General de la Compañía para que realice los trámites pertinentes.

El tal virtud, se reforma el ARTÍCULO SEGUNDO el lo que tiene relación al domicilio el mismo que dirá: NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio será el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República.

En relación al segundo punto, el señor Presidente manifiesta igualmente que con el fin de regular las actividades que viene cumpliendo la compañía, se hace necesario ampliar el objeto social, en virtud de que actualmente la compañía se dedica a más de lo constante en el objeto social de constitución, a la compra y venta de productos veterinarios. Considerando que la ampliación del objeto social beneficiará a las actividades de la compañía, por unanimidad del objeto social se acuerda ampliar el objeto social de la compañía. En tal virtud, se reforma el Artículo Tercero, el mismo que dirá: OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Compañía es la explotación ganadera, avícola, agrícola, especialmente reproducción animal, compra y venta de productos animales, producción y elaboración de productos lácteos y sus derivados, cultivo, producción, compra venta, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de semillas y especies vegetales, así como fertilizantes. Para el efecto podrá comprar, vender y arrendar bienes inmuebles, también podrá comprar, vender, importar, exportar y arrendar toda clase de bienes muebles, especialmente maquinarias, herramientas, equipos, implementos e insumos agrícolas y pecuarios. Adicionalmente se dedicará además a comprar y vender productos veterinarios. Podrá actuar como mandante, mandataria, comisionista o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento. La Compañía no se dedicará a las actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

Siendo las diecisiete horas treinta minutos y luego de un receso para la redacción del acta, es aprobada en forma unánime y se clausura la sesión, firmando en constancia los socios presentes.

.....
Marco Santiago Albuja Almeida
PRESIDENTE

.....
Aura Lucía Bejarano Trujillo
SECRETARIA

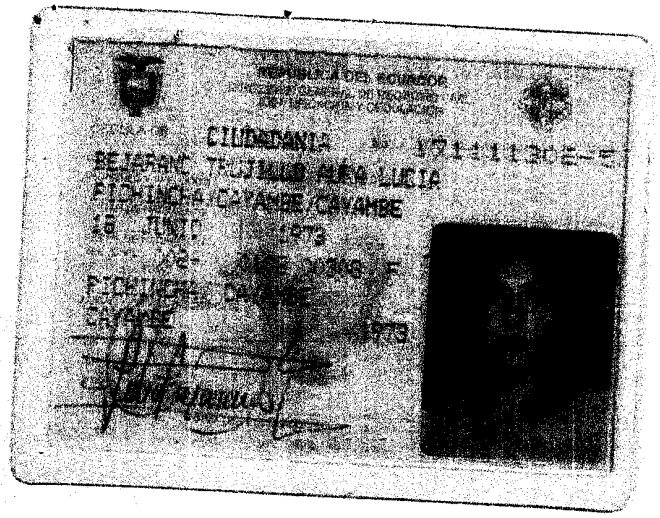

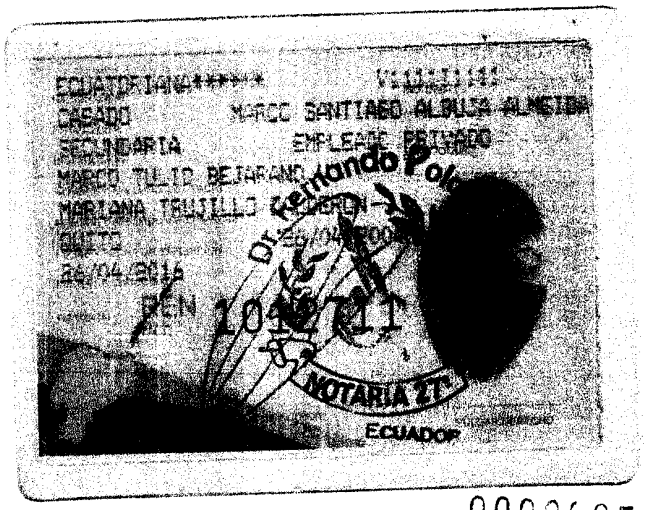

0000005

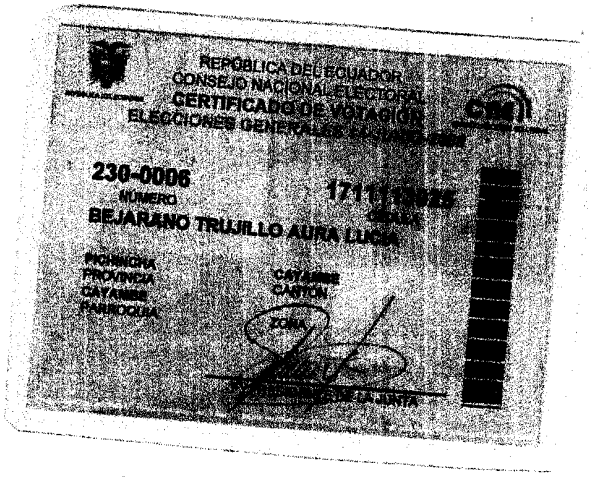

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA GRINADER CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27
ECUADOR

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

0000006

REGISTRO MERCANTIL, tomo 53, repertorio(s)-4453, Partida 188

Escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre del año dos mil once, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito doctor Fernando Polo Elmir, en la cual consta el Cambio de Domicilio de la Compañía AGRÍCOLA Y GANADERA GRINADER CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Cayambe, ampliación del objeto social y la reforma de estatutos.- Se archiva una copia de la escritura.-

viernes, 16 de noviembre del 2012, 9:06:25

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS
Fact. 5810

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón CAYAMBE

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Reforma de Estatutos, otorgada por AGRICOLA Y GANADERA GRINADER CIA. LTDA., de fecha veinte y seis de septiembre de dos mil once, el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante 0000007 resolución Nº SC punto IJ punto DJC punto 0 punto doce punto cero cero cero trescientos diecisiete, de fecha veinte de enero de dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías. En Quito a, dos de abril de dos mil doce.

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27ª
QUITO - ECUADOR

Mg.Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE AGRICOLA Y GANADERA GRINADER COMPAÑÍA LIMITADA,** de fecha 14 de octubre de 1996; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.12.000317, de fecha 20 de enero del 2012, que Aprueba el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Cayambe y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.**

0000008

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón CAYAMBE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente resolución en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 53, repertorio(s)-4454, Partida 189

Cambio de Domicilio de la Compañía AGRÍCOLA Y GANADERA GRINADER CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Cayambe, ampliación del objeto social y la reforma de estatutos; y que fue aprobada por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.000317, de fecha veinte de enero del año dos mil doce

0000009

viernes, 16 de noviembre del 2012, 9:06:25

EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON CAYAMBE

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS
Fact. 5810-1

[redacted]

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón CAYAMBE

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1589
NÚMERO DE CERTIFICADO 1589

00030 10

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACION

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2974 del Registro Mercantil de siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4907, Tomo 127, lo referente al CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Cayambe de la Compañía **" AGRÍCOLA Y GANADERA GRINADER CIA. LTDA.";** Y, REFORMA DE ESTATUTOS.- Queda archiva la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Publica otorgada el 26 de septiembre de 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal c) de la Resolución numero **SC.IJ.DJC.Q.12.000317** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 20 de enero del 2.012.

QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE S/N Y AV. GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0015899